



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
CARÁCTER: NACIONAL
No. LA-926014991-E156-2017

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Contratación de Seguro de Accidentes Personales Escolares, Seguro para Inmuebles Institucionales y Servicio de Enfermería y Atención Médica para Alumnos, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

En Ciudad Obregón, Sonora, siendo las 12:00 horas, del 29 de Noviembre de 2017, en la Sala de Licitaciones del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales del Instituto Tecnológico de Sonora, ubicada en: 5 de Febrero 818 Sur, Colonia Centro de esta ciudad; se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como del numeral III.B)2 de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por la C. Juana Elsa Ibarra Villarreal, servidor público designado por la convocante Instituto Tecnológico de Sonora, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto, caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

La Presidenta del acto, fue asistida por el representante del Área Usuaria Margarita Ross Ramírez del Departamento de Registro Escolar y Raymundo Omar Limón Velazquez del Departamento de Promoción Financiera; quienes solventaron las preguntas de carácter técnico y el representante del Área Contratante del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, quien solventó las preguntas de carácter administrativo.

La Presidenta del acto, dio inicio al mismo señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaración a la Convocatoria y el Escrito de interés en participar, en el domicilio de la Convocante, de las siguientes personas:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	No. De PREGUNTAS	No. De HOJAS
1	METLIFE MÉXICO, S.A.	43	11
2	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.	18	3
3	SEGUROS INBURSA, S.A.	55	44
4	AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	26	7

También se hace constar que CHUBB SERVICIOS MÉXICO, S.A. DE C.V. Y MAPFRE MÉXICO, S.A., presentan Escrito de interés en participar, sin presentar preguntas.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés en participar y de estar presente en el mismo.

Acto seguido, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como la respuesta otorgada por la Convocante, como se indica a continuación:

PREGUNTAS EFECTUADAS POR METLIFE MÉXICO, S.A.:

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 1 PREGUNTA:
51	Partida 1 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	Agradeceremos a la Convocante, confirmar que para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, sus anexos y en las modificaciones derivadas de la presente junta de aclaraciones, operarán de acuerdo a las condiciones generales ofrecidas por la Aseguradora adjudicada, siempre y cuando

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

CARÁCTER: NACIONAL

No. LA-926014991-E156-2017

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Contratación de Seguro de Accidentes Personales Escolares, Seguro para Inmuebles Institucionales y Servicio de Enfermería y Atención Médica para Alumnos, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

		no contravengan con las disposiciones legales vigentes. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: Es correcta su apreciación, todas las condiciones no establecidas o especificadas operan de acuerdo a las condiciones generales ofrecidas por la aseguradora.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 2 PREGUNTA:
36	Partida 1 FORMATO 8, COLUMNA NOMBRE DEL FABRICANTE.	Dada la naturaleza de los servicios que se licitan, se pide a la Convocante confirmar que en esta columna deberá anotarse el nombre del licitante. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: Es correcta su apreciación.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 3 PREGUNTA:
39	Partida 1 FORMATO 9 PROPUESTA ECONÓMICA	Agradeceremos a la Convocante confirmar que se cumple anotando en el campo "Descripción" para la Partida 1: "Seguro de Accidentes Personales Escolares para alumnos en todos sus niveles académico, extensión y difusión cultural y de investigación". Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: Es correcta su apreciación.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 4 PREGUNTA:
39	Partida 1 FORMATO 9 PROPUESTA ECONÓMICA	Agradeceremos a la Convocante confirmar que se cumple anotando en el campo "Unitario" e "Importe" la prima neta sin IVA. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: Es correcta su apreciación.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 5 PREGUNTA:
51	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, CONCEPTO 1. PARTIDA 1	Mi representada tiene autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas denominar al "Seguro de Accidentes Personales Escolares" como "Seguro Colectivo de Accidentes Escolares", otorgando las mismas condiciones solicitadas, por lo cual agradeceríamos se nos permitiera utilizar esta denominación para la presentación de las propuestas. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: Se acepta la propuesta.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 6 PREGUNTA:
51	PARTIDA 1 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	Se le solicita a la Convocante indicar si los beneficios que se están solicitando se encuentran cubiertos actualmente. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: Es correcta su apreciación, la institución ha contratado SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES PARA ALUMNOS EN TODOS SUS NIVELES ACADÉMICOS, EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL Y DE INVESTIGACIÓN, para todos los campus considerando alumnos, deportistas, artistas y en condiciones		

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocatoria



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
CARÁCTER: NACIONAL
No. LA-926014991-E156-2017

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Contratación de Seguro de Accidentes Personales Escolares, Seguro para Inmuebles Institucionales y Servicio de Enfermería y Atención Médica para Alumnos, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

similares a las señaladas en esta convocatoria.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 7 PREGUNTA:
51	PARTIDA 1 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	Solicitamos a la Convocante nos permita realizar los ajustes por altas y bajas de manera trimestral ya que esa es la forma de pago del seguro. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: No se acepta la solicitud, los ajustes por altas y bajas se deben de realizar en los meses de febrero y septiembre, ya que nuestros procesos de inscripciones son semestrales.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 8 PREGUNTA:
52	PARTIDA 1	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, CONCEPTO 1, APARTADO II, COBERTURA MUERTE ACCIDENTAL. Se le solicita a la Convocante ratificar que se cubre el viaje o trayecto ininterrumpido desde su domicilio a la escuela o viceversa en cualquier medio de transporte, excepto en motocicleta o motoneta; su estancia en el edificio y predio de la escuela y el viaje ininterrumpido a su domicilio. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: No es correcta su apreciación, se deben cubrir todas las actividades del alumno, ya que puede acudir a otros centros ajenos a los de la institución para realizar trabajos académicos, servicio social y prácticas profesionales. Sí debe incluir accidentes en motoneta o motocicleta.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 9 PREGUNTA:
52	PARTIDA 1	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, CONCEPTO 1, APARTADO II, COBERTURA MUERTE ACCIDENTAL. En alcance a la pregunta anterior, en caso de respuesta negativa, solicitamos a la Convocante confirmar que se trata de un seguro de accidentes personales y no un seguro de accidentes escolares. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: Es correcta su apreciación, la institución ha contratado SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES PARA ALUMNOS EN TODOS SUS NIVELES ACADÉMICOS, EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL Y DE INVESTIGACIÓN, para todos los campus considerando alumnos, deportistas, artistas y en condiciones similares a las señaladas en esta convocatoria.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 10 PREGUNTA:
52	PARTIDA 1	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, CONCEPTO 1, APARTADO II, COBERTURA REEMBOLSO ADICIONAL POR GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE PARA LOS DIFERENTES GRUPOS ARTÍSTICOS, NUMERAL 1. Solicitamos a la Convocante nos confirme que para el numeral 1 serían 585 deportistas y no 600 de acuerdo a la suma de las disciplinas mencionadas. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: Se debe considerar hasta 600 deportistas, el número definitivo por disciplina se entrega junto al listado de alumnos inscritos.		

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
CARÁCTER: NACIONAL
No. LA-926014991-E156-2017

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Contratación de Seguro de Accidentes Personales Escolares, Seguro para Inmuebles Institucionales y Servicio de Enfermería y Atención Médica para Alumnos, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 11 PREGUNTA:
52	PARTIDA 1	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, CONCEPTO 1, APARTADO II, COBERTURA REEMBOLSO ADICIONAL POR GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE PARA LOS DIFERENTES GRUPOS ARTÍSTICOS, NUMERAL 2. Solicitamos a la Convocante nos confirme que para este numeral serían 230 alumnos y no 115 de acuerdo a la suma de la descripción mencionada. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: Se debe considerar hasta 230 alumnos, el número definitivo por disciplina se entrega junto al listado de alumnos inscritos.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 12 PREGUNTA:
52	PARTIDA 1	REQUISITOS TÉCNICOS, CONCEPTO 1, APARTADO III, NUMERAL 2. Se solicita a la Convocante se sirva indicar si de manera complementaria, es posible, darle a conocer, en la propuesta respectiva, la relación de diversos prestadores de servicios médicos que, en su experiencia, hayan mostrado deficiencias en el servicio que brindan, así como poca claridad en la operación administrativa, en la atención, reclamación y/o pago de siniestros. Lo anterior, con el propósito de dar claridad a los términos del servicio a brindar, así como proteger los intereses de los servidores públicos asegurados y de los recursos presupuestales a erogar por parte de esa H. Convocante. Los efectos de la presente aclaración se hacen extensivos, todo el Anexo 1 Partida 1, así como al modelo de Contrato que en su caso se habrá de formalizar. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: Se acepta propuesta.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 13 PREGUNTA:
52	PARTIDA 1	REQUISITOS TÉCNICOS, CONCEPTO 1, APARTADO III, NUMERAL 2. Como complemento de la aclaración anterior, se solicita a la Convocante se sirva aceptar que, en el supuesto de que algún prestador de servicio médico sea dado de baja, en los términos de la aclaración que precede, éste será inmediatamente sustituido a efecto de que el servicio que se contrata, mantenga la atención necesaria en beneficio de los asegurados. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: Se acepta propuesta.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 14 PREGUNTA:
52 y 55	PARTIDA 1	REQUISITOS TÉCNICOS, CONCEPTOS 1, APARTADO III, NUMERAL 3 Y CONCEPTO 2, APARTADO II, NUMERAL 12 RESPECTIVAMENTE.

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGQ de la convocante.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
CARÁCTER: NACIONAL
No. LA-926014991-E156-2017

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Contratación de Seguro de Accidentes Personales Escolares, Seguro para Inmuebles Institucionales y Servicio de Enfermería y Atención Médica para Alumnos, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

		Se pide a la Convocante confirmar que solo se requieren 10,000 trípticos, los cuales deberán contener la información de la póliza de Accidentes Personales y de los servicios de Enfermería. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: Considerar que la impresión y la cantidad a entregar por unidad será acordada con la institución antes de su impresión, tal como se señala en las bases.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 15 PREGUNTA:
53	PARTIDA 1	REQUISITOS TÉCNICOS, CONCEPTO 1, APARTADO III, NUMERAL 4. Agradeceremos confirmar que se cubre este requisito, proporcionando la red médica de la aseguradora a nivel nacional en donde se podrá atender a los asegurados en caso de accidente cubierto por la póliza que se licita. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: Es correcta su apreciación.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 16 PREGUNTA:
53	PARTIDA 1	REQUISITOS TÉCNICOS, CONCEPTO 1, APARTADO III, NUMERAL 5. Amablemente se pide a la Convocante confirmar que en caso de muerte de los asegurados, los beneficiarios directos serán los padres de los alumnos menores de edad, y para los mayores de edad, se determinarán de acuerdo a lo que establezca el Código Civil para el Estado de Sonora, sólo en el caso de no contar con designación de beneficiarios. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: Es correcta su apreciación.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 17 PREGUNTA:
53	PARTIDA 1	REQUISITOS TÉCNICOS, CONCEPTO 1, APARTADO III, NUMERAL 10. Atentamente solicitamos a la convocante eliminar este numeral en este concepto, toda vez que el mismo debe cumplirse dentro de lo requerido en el Concepto 2, Servicios de Enfermería. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: se acepta la solicitud.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 18 PREGUNTA:
53	PARTIDA 1	REQUISITOS TÉCNICOS, CONCEPTO 1, APARTADO III, NUMERAL 15. Se le solicita a la Convocante confirmar que se otorgara el servicio solicitado en este punto siempre y cuando se atiendan con médicos y hospitales en convenio y el pago sea vía reembolso. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: Considerar lo establecido en las bases.		

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
CARÁCTER: NACIONAL
No. LA-926014991-E156-2017

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Contratación de Seguro de Accidentes Personales Escolares, Seguro para Inmuebles Institucionales y Servicio de Enfermería y Atención Médica para Alumnos, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 19 PREGUNTA:
53	PARTIDA 1	REQUISITOS TÉCNICOS, CONCEPTO 1, APARTADO III, NUMERAL 17. Se le solicita a la Convocante proporcionar el listado de asegurados al inicio de vigencia que es el 15 de enero de 2018 y no hasta el mes de febrero. Lo anterior para estar en posibilidades de asegurar desde inicio de vigencia a todos los asegurados. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: Debe ser en los meses de febrero y septiembre, ya que nuestros procesos de inscripciones son semestrales.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 20 PREGUNTA:
53	PARTIDA 1	REQUISITOS TÉCNICOS, CONCEPTO 1, APARTADO III, NUMERAL 17. En caso de respuesta negativa a la pregunta anterior, se hace de conocimiento de la Convocante que derivado de la entrada en vigor del REGLAMENTO del Seguro de Grupo para la Operación de Vida y del Seguro Colectivo para la Operación de Accidentes y Enfermedades publicado el 20 de julio de 2009 y cuya vigencia inició a los 180 días naturales siguientes a la fecha de su publicación en el Diario Oficial, que a la letra dice: "Artículo 13.- La Aseguradora formará un registro de asegurados en cada Seguro de Grupo y en cada Seguro Colectivo, el cual deberá contar con la siguiente información: I. Nombre, edad o fecha de nacimiento y sexo, de cada uno de los Integrantes del Grupo o Colectividad; ..." amablemente solicitamos de la convocante proporcionar la distribución de asegurados. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: Los datos personales de los estudiantes es información confidencial, esta información será proporcionada al licitante adjudicado, posterior a la firma del contrato.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No.21 PREGUNTA:
54	PARTIDA 1	REQUISITOS TÉCNICOS, CONCEPTO 1, APARTADO III, NUMERAL 19. Se le solicita a la Convocante confirmar que cumplimos este punto otorgando certificado por asegurado, que servirá como comprobante para aceptar que el asegurado está protegido en las excursiones, eventos deportivos y otras actividades, siempre que se encuentren organizadas y supervisadas por la autoridad de la escuela. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: No cumpliría con ese punto ya que los asegurados pudieran ser otras personas distintas a los solicitados en la póliza general.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 22

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

CARÁCTER: NACIONAL

No. LA-926014991-E156-2017

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Contratación de Seguro de Accidentes Personales Escolares, Seguro para Inmuebles Institucionales y Servicio de Enfermería y Atención Médica para Alumnos, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

		PREGUNTA:
54	PARTIDA 1	REQUISITOS TÉCNICOS, CONCEPTO 1, APARTADO III, NUMERAL 24. Atentamente solicitamos a la convocante eliminar este numeral en este concepto, toda vez que el mismo debe cumplirse dentro de lo requerido en el Concepto 3, Contratación de Servicios de Atención Médica. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: Se acepta la solicitud.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 23 PREGUNTA:
54	PARTIDA 1	REQUISITOS TÉCNICOS, CONCEPTO 1, APARTADO III, NUMERAL 24. En caso de respuesta negativa, esto encarecerá el costo del seguro ya que tendrá un costo adicional porque se tratará de una implementación adicional que deberá de considerarse dentro de la prima. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: No aplica.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 24 PREGUNTA:
54	PARTIDA 1	REQUISITOS TÉCNICOS, CONCEPTO 2, APARTADO II, NUMERAL 2. En cuanto a los servicios de asistencia de enfermería agradeceremos a la Convocante se sirva rectificar que el cumplimiento y responsabilidad de las acciones realizadas por dichos prestadores de servicios, será por cuenta de ellos mismos en función del desempeño de su propia actividad y no así, responsabilidad de la Aseguradora adjudicada. Los efectos de esta aclaración se hacen extensivos para el personal médico que en su caso, llegue a intervenir. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: Considerar lo establecido en las bases.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 25 PREGUNTA:
55	PARTIDA 1	REQUISITOS TÉCNICOS, CONCEPTO 2, APARTADO II, NUMERAL 10. Agradeceremos a la Convocante indicar el alcance de su requerimiento "atención prehospitalaria", a qué se refiere. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: Al personal de enfermería que brindará la primera atención médica.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 26 PREGUNTA:
56	PARTIDA 1	REQUISITOS TÉCNICOS, CONCEPTO 2, APARTADO II, NUMERAL 17. Atentamente solicitamos a la convocante eliminar este numeral en este concepto, toda vez que el mismo debe cumplirse dentro de lo requerido en el Concepto 3, Contratación de Servicios de Atención Médica. Favor

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

CARÁCTER: NACIONAL

No. LA-926014991-E156-2017

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Contratación de Seguro de Accidentes Personales Escolares, Seguro para Inmuebles Institucionales y Servicio de Enfermería y Atención Médica para Alumnos, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se acepta la solicitud.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 27 PREGUNTA:
56	PARTIDA 1	REQUISITOS TÉCNICOS, CONCEPTO 3, APARTADO II, NUMERAL 17. En caso de respuesta negativa a la pregunta anterior, se solicita a la Convocante confirmar que este médico será distinto al solicitado en la página 54, numeral 24. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No aplica.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 28 PREGUNTA:
51	PARTIDA 1 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	Se le solicita a la convocante proporcionar en medio magnético de preferencia en Excel, la información de la colectividad asegurable en cuanto a: C.U.R.P. o R.F.C. o fecha de nacimiento o edad, nombre y sexo de cada uno de los alumnos estimados para la póliza; con la finalidad de elaborar la propuesta económica y en cumplimiento al Reglamento del Seguro de Grupo para la Operación de Vida y del Seguro Colectivo para la Operación de Accidentes y Enfermedades, artículo 13, numeral I. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Los datos personales de los estudiantes es información confidencial, esta información será proporcionada al licitante adjudicado, posterior a la firma del contrato.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 29 PREGUNTA:
51	PARTIDA 1 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	Para estar en igualdad de condiciones con todas las compañías participantes, se solicita a la convocante proporcionar por medio de archivo electrónico (Excel), la siniestralidad detallada de las últimas tres vigencias, indicando: la cobertura afectada, el nombre de padecimiento, la fecha de ocurrencia, la fecha de reclamación, el importe neto pagado y el importe de I.V.A. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se publicará el reporte de siniestralidad 2017 en la página de COMPRANET el día de hoy. Las anteriores se proporcionarán al licitante que resulte adjudicado.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 30 PREGUNTA:
3	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO; II, FRACCIÓN: B); DOCUMENTO: COTIZACIÓN DE LOS BIENES. En cuanto al seguro de personas que se licita bajo la partida I y para efectos de claridad, se solicita a la Convocante se sirva ratificar que el término 2 "BIENES" deberá ser entendido en función de servicio consistente en la expedición de la póliza de seguro respectiva. Los efectos de esta aclaración se hacen extensivos a todo el documento de bases. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

CARÁCTER: NACIONAL

No. LA-926014991-E156-2017

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Contratación de Seguro de Accidentes Personales Escolares, Seguro para Inmuebles Institucionales y Servicio de Enfermería y Atención Médica para Alumnos, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 31 PREGUNTA:
3	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO; II, FRACCIÓN: B); DOCUMENTO: COTIZACIÓN DE LOS BIENES. Se le solicita amablemente a la Convocante confirmar que por precios fijos se debe entender que la prima neta individual se mantendrá fija durante la vigencia de la póliza y que de acuerdo a ésta se realizará el ajuste de las altas y bajas de asegurados. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: Es correcta su apreciación.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 32 PREGUNTA:
4	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO; II, FRACCIÓN: I); DOCUMENTO: MODELO DE PEDIDO/CONTRATO. Dada la naturaleza del servicio que se licita (Seguro de personas) en la partida 1, agradeceremos a la Convocante se sirva ratificar que el pago de las primas respectivas se realizará de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 51 de la LAASSP y en su caso, a las contenidas en los artículos 37 y 40 de la Ley sobre el Contrato de Seguro. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: Es correcta su apreciación.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 33 PREGUNTA:
4	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO; II, FRACCIÓN: I); DOCUMENTO: MODELO DE PEDIDO/CONTRATO. En virtud de que la Partida 1, del presente procedimiento versa sobre la contratación de un seguro de personas cuya operación se encuentra "garantizada" por si misma en función de las características y/o requisitos de solvencia financiera que debe cumplir una institución de seguros en nuestro país y toda vez que la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, establece que tanto las instituciones como las sociedades mutualistas de seguros, se consideran de acreditada solvencia, atento a lo dispuesto por los artículos 15 y 294 fracción VI de dicho ordenamiento; se solicita a la Convocante se sirva considerar la eliminación del requisito de exhibir la garantía de cumplimiento a que se hace referencia. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: Queda sin efecto la exhibición de fianza de garantía a los licitantes que resulten adjudicados para la presente licitación.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 34 PREGUNTA:
10	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, APARTADO; III, FRACCIÓN: B); DOCUMENTO: EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO. En cuanto a los términos del Pedido y Contrato que en su caso se

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocatoria.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
CARÁCTER: NACIONAL
No. LA-926014991-E156-2017

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Contratación de Seguro de Accidentes Personales Escolares, Seguro para Inmuebles Institucionales y Servicio de Enfermería y Atención Médica para Alumnos, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

deberán formalizar, se solicita a la Convocante se sirva ratificar que dichos documentos serán ajustados de común acuerdo entre las partes contratantes y en función de la partida o partidas que al efecto resulten adjudicadas. Los efectos de esta aclaración guardan relación con los anexos 2 y 2 BIS. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 35 PREGUNTA:
16	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR APARTADO; IV, FRACCIÓN: B); DOCUMENTO: INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL. Se solicita a la Convocante se sirva ratificar que el intercambio de la información que se pudiera derivar del desarrollo y ejecución del seguro que se concurra en la Partida 1, ésta será tratada y compartida en términos de la legislación aplicable en materia de protección de datos personales. Los efectos de la presente aclaración se hacen extensivos particularmente, a todo entregable y/o reporte generado con información de los asegurados y de manera general, al Anexo 1 y a todo el documento de bases. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 36 PREGUNTA:
16	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR APARTADO; IV, FRACCIÓN: B); DOCUMENTO: INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL. Se solicita a la Convocante se sirva ratificar que en el caso de que exista transferencia de la información entre las partes contratantes, la misma será para preservar la continuidad en la operación del seguro correspondiente y en beneficio directo del o de los asegurados que formen parte de la colectividad asegurable, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 37 PREGUNTA:
16, 17 y 36	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR APARTADO; IV Y VIII, FRACCIÓN: D); F) Y; FORMATO 8; DOCUMENTO: ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA Y; PROPUESTA TÉCNICA. Agradeceremos a la convocante confirmar que se cumple este requisito transcribiendo el ANEXO 1 en el campo "Característica Propuesta" y el proyecto de Condiciones Generales de la Póliza del Seguro de Accidentes Escolares, de acuerdo a lo especificado en el ANEXO 1 de las bases, más las puntualizaciones y/o modificaciones que se

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

CARÁCTER: NACIONAL

No. LA-926014991-E156-2017

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Contratación de Seguro de Accidentes Personales Escolares, Seguro para Inmuebles Institucionales y Servicio de Enfermería y Atención Médica para Alumnos, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

acuerden en la junta de aclaraciones. **Favor de pronunciarse al respecto.**

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, sin embargo el Licitante deberá manifestar su compromiso quedando implícita su responsabilidad y no simplemente copiar el texto de esta convocatoria y pegarlo en el campo de característica propuesta.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 38 PREGUNTA:
17	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN, APARTADO; IV, FRACCIÓN: G); DOCUMENTO: TABLA DE DOCUMENTOS. Se pide a la Convocante confirmar que el foliado de esta documentación es independiente del foliado de la documentación técnica y económica, y será continuo, no en forma individual por documento. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: Tanto la propuesta técnica como la propuesta económica y la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, deberán de estar foliadas por separado, iniciando desde la página 1 para cada una de ellas.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 39 PREGUNTA:
18	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR, APARTADO; IV, FRACCIÓN: NOTAS IMPORTANTES RELACIONADAS CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, DOCUMENTO: NOTA 1. Se pide a la Convocante indicar si es correcta nuestra apreciación que sólo deben entregarse en CD los documentos elaborados por los licitantes, no así los documentos expedidos por terceros, tales como actas constitutivas, poderes notariales, estados financieros. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: Es correcta su apreciación.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 40 PREGUNTA:
21	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	CRITERIOS PARA EVALUAR, ADJUDICAR Y DESECHAR LAS PROPOSICIONES, APARTADO; V, FRACCIÓN: C); DOCUMENTO: PARA ADJUDICAR EL CONTRATO. Respecto de la modificación de las condiciones inicialmente solicitadas y toda vez que la propuesta presentada se sustentará en factores actuariales tales como siniestralidad, vigencia de seguro, edad de los asegurados y coberturas contratadas, entre otros; se solicita a la Convocante se sirva ratificar que toda variación a las condiciones inicialmente pactadas, serán realizadas de común acuerdo entre las partes y en apego a lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 85 y 91 de su Reglamento. Los efectos de esta aclaración se hacen extensivos a todo el documento de bases, así como al modelo de contrato que se agrega a bases como Anexo 2 BIS. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: Es correcta su apreciación.		

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocatoria.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
CARÁCTER: NACIONAL
No. LA-926014991-E156-2017

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Contratación de Seguro de Accidentes Personales Escolares, Seguro para Inmuebles Institucionales y Servicio de Enfermería y Atención Médica para Alumnos, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 41 PREGUNTA:
23	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES, ENTRE OTROS. APARTADO; VI, FRACCIÓN: K); DOCUMENTO: NOTA INFORMATIVA DE LA O.C.D.E. Respecto de los efectos que sustentan la Nota Informativa de la O.C.D.E. y en apoyo al Estado Mexicano, como parte de los países miembros de la Organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y en ejecución del Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones; esta Aseguradora tiene registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), la cláusula general por virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que ATENTEN CONTRA LOS INTERESES DEL ESTADO y/o de los países mencionados (OCDE). Por lo anterior, se solicita a la Convocante se sirva ratificar que, en caso de que mi representada resulte adjudicada, la cláusula general referida, formará parte de las condiciones de seguro, objeto del presente procedimiento. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: Se acepta la solicitud.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 42 PREGUNTA:
	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	GENERALES, APARTADO; N/A; FRACCIÓN: N/A; DOCUMENTO: EMISIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO. Para efectos de claridad y de legalidad, agradeceremos a la Convocante se sirva ratificar que la póliza de seguro de personas que al efecto se emita, deberá de cumplir con los términos y disposiciones que establece la Legislación de Seguros vigente. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: Es correcta su apreciación.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 43 PREGUNTA:
	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	GENERALES, APARTADO; N/A; FRACCIÓN: N/A; DOCUMENTO: EMISIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO. Agradeceremos confirmar que se entregará al concursante adjudicado la información de identificación del cliente para el expediente, el cual debe contener al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante legal, identificación del representante legal; para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: En caso de resultar adjudicado se proporcionará la información para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.		

NOTA: La información del número de página es para identificación del registro en el SGS de la convocante.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
CARÁCTER: NACIONAL
No. LA-926014991-E156-2017

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Contratación de Seguro de Accidentes Personales Escolares, Seguro para Inmuebles Institucionales y Servicio de Enfermería y Atención Médica para Alumnos, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

PREGUNTAS EFECTUADAS POR GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.:

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 1 PREGUNTA:
57	PARTIDA 2	FORMA DE PAGO: FAVOR DE RATIFICAR QUE LA FORMA DE PAGO SERÁ ANUAL EN UNA SÓLA EXHIBICIÓN, O EN CASO CONTRARIO, INDICAR QUE FORMA DE PAGO OPERARÁ. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
RESPUESTA: Es correcta su apreciación.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 2 PREGUNTA:
	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	PUNTO V. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: FAVOR DE RATIFICAR QUE LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR PARTIDA Y QUE NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL NO PRESENTAR PROPUESTA PARA ALGUNA DE LAS PARTIDAS. FAVOR DE RATIFICAR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
RESPUESTA: Es correcta su apreciación, la adjudicación será por partida.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 3 PREGUNTA:
57	PARTIDA 2	SEGURO DE EDIFICIOS Y CONTENIDOS "EDIFICIO ARENA ITSON", DESCRIBEN QUE ESTÁ COMPUESTO POR LOCALES COMERCIALES, FAVOR DE PROPORCIONAR EL GIRO DE CADA UNO DE LOS LOCALES COMERCIALES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
RESPUESTA: Corresponden principalmente a Restaurantes, venta de snacks, cafetería, sin limitarlos a éstos. La compañía adjudicada podrá visitar instalaciones para constatar y plasmar en póliza.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 4 PREGUNTA:
57	PARTIDA 2	SEGURO DE EDIFICIOS Y CONTENIDOS. VIGENCIA. SOLICITAMOS RATIFICAR LA VIGENCIA PARA EL SEGURO DE INMUEBLES, YA QUE EN EL ANEXO 1 SE INDICA DE LAS 16:00 HORAS DEL 10 DE ENERO DE 2018 A LAS 00:00 HORAS DEL 01 DE ENERO DEL 2019, LO CUAL CONSIDERAMOS ERRONEO EN LA HORA DE INICIO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
RESPUESTA: Es correcta la vigencia para el seguro de inmuebles de las 12:00 horas del día 11 de Enero de 2018 y concluir a las 12:00 Horas del día 31 de diciembre de 2018.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 5 PREGUNTA:
57	PARTIDA 2	SEGURO DE EDIFICIOS Y CONTENIDOS. FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA SUMA ASEGURADA DE EDIFICIOS \$170'000,000 M.N. Y CONTENIDOS \$100'000,000. M.N. CORRESPONDEN A LOS VALORES TOTALES AL 100%. FAVOR DE CONFIRMARSE AL RESPECTO
RESPUESTA: Es correcta su apreciación.		

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SEC de la convocante.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

CARÁCTER: NACIONAL

No. LA-926014991-E156-2017

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Contratación de Seguro de Accidentes Personales Escolares, Seguro para Inmuebles Institucionales y Servicio de Enfermería y Atención Médica para Alumnos, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 6 PREGUNTA:
57	PARTIDA 2	SEGURO DE EDIFICIOS Y CONTENIDOS. EN CASO DE NEGATIVO DE NUESTRA RESPUESTA ANTERIOR FAVOR DE PROPORCIONAR LOS VALORES TOTALES AL 100% DE EDIFICIOS Y CONTENIDOS.FAVOR DE CONFIRMARSE AL RESPECTO
RESPUESTA: Apegarse a la pregunta y respuesta anterior.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 7 PREGUNTA:
57	PARTIDA 2	MATERIA DEL SEGURO, DESCRIBEN QUE SE AMPARAN BIENES A LA INTEMPERIE, AL RESPECTO SOLICITAMOS PROPORCIONAR EL SUBLÍMITE REQUERIDO PARA DICHS BIENES.
RESPUESTA: Considerar hasta un sub límite del 30% de las sumas aseguradas de edificios y contenidos.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 8 PREGUNTA:
57	PARTIDA 2	RESPONSABILIDAD CIVIL. FAVOR DE RATIFICAR QUE PARA DICHA COBERTURA OPERA UNA SUMA ASEGURA DE \$ 20'000,000 M.N. COMO L.U.C. PARA EL TOTAL DE LAS UBICACIONES DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
RESPUESTA: Es correcto, aplica para todas las ubicaciones propiedad del Instituto Tecnológico de Sonora.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 9 PREGUNTA:
57	PARTIDA 2	RESPONSABILIDAD CIVIL, SOLICITAN LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS, FAVOR DE INFORMAR CUÁLES SON LOS PRODUCTOS QUE FABRICAN.
RESPUESTA: Principalmente por alimentos que suministre el Instituto Tecnológico de Sonora. Pero sin limitarlos a otro tipo de productos objeto de cobertura y resultase legalmente responsable el Instituto Tecnológico de Sonora. Considerando que elabora y suministra alimentos para cafeterías ITSON, Casa Club ITSON, Teatro del ITSON, principalmente, pero no limitados a éstos únicamente. Es importante Considerar como terceros a los alumnos y maestros.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 10 PREGUNTA:
57	PARTIDA 2	ENTENDEMOS QUE AL NO INDICAR DEDUCIBLES Y/O COASEGUROS EN LAS SECCIONES DE INCENDIO, RESPONSABILIDAD CIVIL, CRISTALES, DINERO Y VALORES, ROBO CON VIOLENCIA, ROTURA DE MAQUINARIA, EQUIPO ELECTRÓNICO, Y CALDERAS Y RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN; ÉSTOS SERÁN A LIBRE PROPUESTA POR PARTE DE LAS ASEGURADORAS. FAVOR DE RATIFICAR.
RESPUESTA: Es correcto, en bases se solicita incluir una cédula ejemplificando la participación en caso de Siniestro por cobertura afectada. La intención es que se oferte los mejores porcentajes de deducibles y coaseguros por participante.		

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
CARÁCTER: NACIONAL
No. LA-926014991-E156-2017

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Contratación de Seguro de Accidentes Personales Escolares, Seguro para Inmuebles Institucionales y Servicio de Enfermería y Atención Médica para Alumnos, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 11
		PREGUNTA:
57	PARTIDA 2	EN CASO DE QUE SU RESPUESTA A NUESTRA PREGUNTA ANTERIOR NO SEA FAVORABLE, FAVOR DE PROPORCIONAR LOS DEDUCIBLES Y/O COASEGUROS QUE OPERARÁN PARA LA PARTIDA 2.
RESPUESTA: Apegarse a la pregunta y respuesta anterior.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 12
		PREGUNTA:
57	PARTIDA 2	ROTURA DE MAQUINARIA. FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA SUMA ASEGURADA DE \$16'000,000.00 M.N. CORRESPONDE A LOS VALORES TOTALES AL 100%. FAVOR DE CONFIRMAR.
RESPUESTA: Es correcta su apreciación.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 13
		PREGUNTA:
57	PARTIDA 2	ROTURA DE MAQUINARIA. EN RELACIÓN A NUESTRA PREGUNTA ANTERIOR, SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR EL LISTA DE LOS EQUIPOS DE MAYOR VALOR. FAVOR DE POSTULARSE AL RESPECTO.
RESPUESTA: Se proporcionará a la compañía adjudicada.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 14
		PREGUNTA:
57	PARTIDA 2	EQUIPO ELECTRÓNICO. FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA SUMA ASEGURADA DE \$8'000,000.00 M.N. CORRESPONDE A LOS VALORES TOTALES AL 100%. FAVOR DE CONFIRMAR.
RESPUESTA: Es correcta su apreciación.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 15
		PREGUNTA:
57	PARTIDA 2	FAVOR DE RATIFICAR QUE LA SUMA ASEGURADA DE EDIFICIOS, CONTENIDOS, ROTURA DE MAQUINARIA, EQUIPO ELECTRÓNICO Y CALDERAS ÚNICAMENTE AMPARA AL EDIFICIO ARENA ITSON UBICADO EN LA CALLE KINO, FRENTE A CASA CLUB. FAVOR DE RATIFICAR.
RESPUESTA: Apegarse a bases.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 16
		PREGUNTA:
57	PARTIDA 2	CON RELACIÓN A NUESTRA PREGUNTA ANTERIOR. FAVOR DE INFORMAR CUÁL ES LA RAZÓN POR LA QUE NO SE ESTÁN INCLUYENDO LAS COBERTURAS DE EDIFICIOS Y CONTENIDOS PARA LAS UBICACIONES RESTANTES MENCIONADAS EN LA SECCIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL. FAVOR DE POSTULARSE AL RESPECTO.

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
CARÁCTER: NACIONAL
No. LA-926014991-E156-2017

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Contratación de Seguro de Accidentes Personales Escolares, Seguro para Inmuebles Institucionales y Servicio de Enfermería y Atención Médica para Alumnos, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

RESPUESTA: Apegarse a bases.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 17 PREGUNTA:
	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	APARTADO;IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR , FRACCIÓN:G) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN ; Documento CUADRO DE DOCUMENTOS SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE CADA DOCUMENTO SE DEBE PRESENTAR SOLO UNA VEZ. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
RESPUESTA: Es correcta su apreciación.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 18 PREGUNTA:
	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	APARTADO; IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, FRACCIÓN: D) ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS, NÚMERAL 2; DOCUMENTO SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE SE PRESENTARA DOS CARPETAS CONTENIENDO PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA RESPECTIVAMENTE, Y A SU VEZ, ESTAS DOS CARPETAS EN UN SOLO SOBRE CERRADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
RESPUESTA: Es correcta su apreciación, asimismo, el sobre cerrado también deberá de contener la documentación distinta a la propuesta técnica y económica.		

PREGUNTAS EFECTUADAS POR SEGUROS INBURSA, S.A.:

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 1 PREGUNTA:
	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	Sobre el inciso B "cotización de los bienes ", del Apartado II "Objeto y alcance de la Licitación Pública", Amablemente les solicitamos a la convocante que aclare a que se refiere a la cotización de bienes, toda vez que esa aseguradora ofrece servicios. Favor de confirmar.
RESPUESTA: Se hace referencia a servicios.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 2 PREGUNTA:
	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	Sobre el inciso I "Modelo de pedido/contrato ", del Apartado II "Objeto y alcance de la Licitación Pública", Amablemente les solicitamos a la convocante que aclare a que se refiere a la cotización de bienes, toda vez que esa aseguradora ofrece servicios. Favor de confirmar.
RESPUESTA: Se hace referencia a servicios.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 3 PREGUNTA:
--------	-----------------	-----------------------------

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
CARÁCTER: NACIONAL
No. LA-926014991-E156-2017

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Contratación de Seguro de Accidentes Personales Escolares, Seguro para Inmuebles Institucionales y Servicio de Enfermería y Atención Médica para Alumnos, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

	<p>PREGUNTA ADMINISTRATIVA</p>	<p>Sobre el inciso I "Modelo de pedido/contrato", del Apartado II "Objeto y alcance de la Licitación Pública", en su numeral 3. Se solicita amablemente a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.</p> <p>Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, las fracciones I y IV del artículo en comento, prohíben, respectivamente, dar en garantía sus propiedades y dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, así como con el criterio normativo No. AD-2, emitido en noviembre de 2001 por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente Secretaría de la Función Pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independientemente de que incurriría en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento.</p> <p>Favor de pronunciarse</p>
<p>RESPUESTA: Queda sin efecto la exhibición de fianza de garantía a los licitantes que resulten adjudicados para la presente licitación.</p>		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 4 PREGUNTA:
	<p>PREGUNTA ADMINISTRATIVA</p>	<p>Sobre el inciso I "Modelo de pedido/contrato", del Apartado II "Objeto y alcance de la Licitación Pública", en su numeral 5. Nuevamente se solicita amablemente a la convocante (ya que se había comentado en el Inciso I) respecto de Número II de las presentes bases de la licitación), que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.</p> <p>Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o</p>

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
CARÁCTER: NACIONAL
No. LA-926014991-E156-2017

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Contratación de Seguro de Accidentes Personales Escolares, Seguro para Inmuebles Institucionales y Servicio de Enfermería y Atención Médica para Alumnos, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

		<p>cauciones. De igual forma, las fracciones I y IV del artículo en comento, prohíben, respectivamente, dar en garantía sus propiedades y dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, así como con el criterio normativo No. AD-2, emitido en noviembre de 2001 por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente Secretaría de la Función Pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independientemente de que incurriera en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento.</p> <p>Favor de pronunciarse</p>
--	--	--

RESPUESTA: Queda sin efecto la exhibición de fianza de garantía a los licitantes que resulten adjudicados para la presente licitación.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 5 PREGUNTA:
	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	<p>Sobre el inciso I "Modelo de pedido/contrato", del Apartado II "Objeto y alcance de la Licitación Pública", en su numeral 5. En lo relativo a "Penas Convencionales" Se solicita amablemente a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros.</p> <p>Favor de pronunciarse</p>

RESPUESTA: No se acepta la solicitud.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 6 PREGUNTA:
	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	<p>Sobre el inciso B "Eventos de Procedimiento", del Apartado III "Forma y Términos que regirán los actos de la Licitación", en su numeral 2. Se solicita a la convocante confirmar que las respuestas que dé a los planteamientos formulados en esta junta de aclaraciones serán en forma clara y precisa, conforme lo ordenan los artículos 33 Bis, primer y segundo párrafo de la LAASSP, así como el artículo 46 fracción IV del RLAASSP.</p> <p>Artículo 33 Bis. Para la junta de aclaraciones se considerará lo siguiente: El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los</p>

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el RGC de la convocante.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
CARÁCTER: NACIONAL
No. LA-926014991-E156-2017

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Contratación de Seguro de Accidentes Personales Escolares, Seguro para Inmuebles Institucionales y Servicio de Enfermería y Atención Médica para Alumnos, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

		aspectos contenidos en la convocatoria. Artículo 46.- La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente: (...) IV. La convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la convocante en la junta de aclaraciones Favor de pronunciarse
RESPUESTA: Es correcta su apreciación.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 7 PREGUNTA:
	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	Sobre el inciso B "Eventos de Procedimiento", del Apartado III "Forma y Términos que regirán los actos de la Licitación", en su numeral 8 (fecha Firma del pedido/contrato). Se solicita amablemente a la convocante eliminar de las bases la obligación de firmar el contrato, en razón de que la póliza de seguro es el contrato, ya que los artículos 19 y 20 de la Ley sobre el Contrato del Seguro, establecen que el contrato de seguro se hará constar por escrito, para lo cual las aseguradoras deberán entregar al contratante del seguro una "póliza" en la que consten los derechos y obligaciones de las partes, aunado a lo anterior, el artículo 21 del mismo ordenamiento establece que, el contrato de seguro se perfecciona desde el momento en que el proponente tuviere conocimiento de la aceptación de la oferta, y no puede sujetarse a la condición suspensiva de la entrega de la póliza o de cualquier otro documento, por lo que en virtud de que los derechos y obligaciones de las partes aparecerán en estas bases, junta de aclaraciones, propuesta técnica y económica del licitante ganador, tales documentos harán las veces de la póliza y el contrato se perfeccionará desde el momento en que el licitante ganador tenga conocimiento del fallo, que es el momento que es aceptada la propuesta. Asimismo el artículo 1807 del Código Civil Federal, establece que el contrato se formaliza en el momento en que el proponente reciba la aceptación (fallo), estando ligado por su oferta (oferta técnica y económica). Favor de pronunciarse
RESPUESTA: No se acepta la solicitud, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de Pedido y/o Contrato y obligará a ITSON y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el Pedido y/o Contrato el día 10 DE ENERO DE 2018 a las 15:00 horas , en las oficinas del Departamento de Adquisiciones del ITSON en 5 de Febrero 818 Sur Col. Centro, Cd. Obregón, Son., CP 85000 conforme a lo dispuesto en el Artículo 46 de la LEY y 39 del REGLAMENTO fracción III, inciso b. El licitante adjudicado que no firme el pedido/contrato por causas imputables al mismo, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública, en los términos del Artículo 60 de la LEY y 109 del REGLAMENTO. De igual manera, se procederá a la rescisión del contrato, no tramitándose pago alguno previo a la formalización.		

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

CARÁCTER: NACIONAL

No. LA-926014991-E156-2017

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Contratación de Seguro de Accidentes Personales Escolares, Seguro para Inmuebles Institucionales y Servicio de Enfermería y Atención Médica para Alumnos, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 8 PREGUNTA:
	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	Sobre el inciso K "Indicaciones Relativas al Fallo y a la Firma del contrato "del Apartado III "Forma y Términos que regirán los actos de la Licitación " , en su numeral 2 (Firma de contrato). Aplica el mismo comentario de la numeral 8 de las presentes bases. Favor de pronunciarse
<p>RESPUESTA: No se acepta la solicitud, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de Pedido y/o Contrato y obligará a ITSON y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el Pedido y/o Contrato el día 10 DE ENERO DE 2018 a las 15:00 horas, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones del ITSON en 5 de Febrero 818 Sur Col. Centro, Cd. Obregón, Son., CP 85000 conforme a lo dispuesto en el Artículo 46 de la LEY y 39 del REGLAMENTO fracción III, inciso b. El licitante adjudicado que no firme el pedido/contrato por causas imputables al mismo, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública, en los términos del Artículo 60 de la LEY y 109 del REGLAMENTO. De igual manera, se procederá a la rescisión del contrato, no tramitándose pago alguno previo a la formalización.</p>		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 9 PREGUNTA:
	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	Sobre el inciso B "Documentación Administrativa" del Apartado IV "Requisitos que los Licitantes deben cumplir " , en su numeral 1 (Curriculum). Solicitamos amablemente a la convocante eliminar el requisito de presentar la relación de los principales clientes, en razón de que la falta de este requisito no afecta la solvencia de la institución y de considerarlo indispensable para evaluar la proposición constituiría en si mismo un requisito que pudiera estar dirigido a favorecer a determinado licitante o licitantes, en términos de lo dispuesto por la fracción IV del artículo 39 y del último párrafo del artículo 40, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, además, como es de su conocimiento, la información que manejan las instituciones de seguros es de carácter confidencial, por lo que en caso de querer o requerir alguna información respecto a la experiencia de alguna institución consideramos que ésta puede ser requerida a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros. En caso de que la anterior solicitud no sea aceptada, se solicita a la convocante confirme que mi mandante puede presentar copia de los escritos emitidos por Fitch México, S.A. de C.V. (Fitch Ratings) y Standard & Poor's (México), en donde se hace constar que dichas calificadoras han otorgado a mi poderdante las calificaciones "AAA(mex)" y "mxAAA", respectivamente, lo cual significa que respecto a la primera calificación tiene la más alta fortaleza financiera para el cumplimiento de pólizas y otras obligaciones contractuales, es decir, es excepcionalmente fuerte, y por lo que hace a la segunda, significa que sobre la base de comparación relativa con otras aseguradoras mexicanas, tiene características financieras extremadamente fuertes.

NOTA: La información del pre de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
 CARÁCTER: NACIONAL
 No. LA-926014991-E156-2017

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Contratación de Seguro de Accidentes Personales Escolares, Seguro para Inmuebles Institucionales y Servicio de Enfermería y Atención Médica para Alumnos, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

		<p>En caso de que la solicitud anterior no sea aceptada, se solicita a la Convocante que la información proporcionada se considere como información confidencial en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que no existe consentimiento ni expreso ni tácito de parte de mi representada para su divulgación.</p> <p>Favor de pronunciarse</p>
<p>RESPUESTA: Se acepta la solicitud.</p>		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 10
	<p>PREGUNTA ADMINISTRATIVA</p>	<p>PREGUNTA:</p> <p>Sobre el Formato 2 "texto de Póliza de fianza del 10% de garantía de cumplimiento del pedido/ contrato" pagina 27. Se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.</p> <p>Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, las fracciones I y IV del artículo en comento, prohíben, respectivamente, dar en garantía sus propiedades y dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, así como con el criterio normativo No. AD-2, emitido en noviembre de 2001 por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente Secretaría de la Función Pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independientemente de que incurriría en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento.</p> <p>Favor de pronunciarse</p>
<p>RESPUESTA: Queda sin efecto la exhibición de fianza de garantía a los licitantes que resulten adjudicados para la presente licitación.</p>		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 11
<p>PREGUNTA:</p>		



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CARÁCTER: NACIONAL No. LA-926014991-E156-2017
OBJETO DE LA LICITACIÓN: Contratación de Seguro de Accidentes Personales Escolares, Seguro para Inmuebles Institucionales y Servicio de Enfermería y Atención Médica para Alumnos, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el ANEXO 1 de la presente Convocatoria.

PREGUNTA ADMINISTRATIVA	Sobre el Formato 2 Bis "términos de la póliza de fianza requerida para garantizar el anticipo otorgado en convocatorias en que se hubiere pactado dicha condición" pagina 28. Se le solicita amablemente a la convocante aplique el mismo comentario que en el formato 2 de las presentes bases. Favor de pronunciarse
RESPUESTA: Queda sin efecto la exhibición de fianza de garantía a los licitantes que resulten adjudicados para la presente licitación.	

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 12 PREGUNTA:
	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	Sobre el FORMATO 5 "Manifiesto de Ubicación de la Estratificación" Página 32. Se solicita amablemente a la convocante considerar dicho escrito como "no obligatorio" para las empresas grandes, en virtud de que sólo aplica a micro, pequeña y medianas empresas. Favor de pronunciarse
RESPUESTA: Se acepta la solicitud, al respecto se comunica que el Formato 5 Manifiesto de Ubicación de la Estratificación, no afecta la solvencia de la proposición.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 13 PREGUNTA:
	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	Sobre el Formato 10 "Escrito de Confidencialidad de la Información" "Página 42. Se solicita a la convocante que la obligación de guardar confidencialidad sea recíproca entre las partes y sólo esté vigente durante la vigencia del contrato, fundamentando la petición de que toda la información proporcionada por esta institución de seguros sea confidencial en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que no existe consentimiento ni expreso ni tácito de parte de mi representada para su divulgación. Se solicita a la convocante que NO se considere como información confidencial la siguiente: Sea desarrollada independientemente por cualquiera de las partes, sus subsidiarias o filiales, sin el uso o soporte de la información proporcionada por la otra, o que se haya recibido libre de restricción por parte de un tercero que tenga derecho o licencia para divulgar dicha información; Se trate de información que sea del dominio público, sin que ninguna de las partes haya violado éste acuerdo. Al momento de haberse divulgado a la parte que al reciba, ya fuera conocida por ésta, sus subsidiarias o filiales, en forma libre de restricción, según sea comprobado con documentación que tenga en su poder.

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

CARÁCTER: NACIONAL

No. LA-926014991-E156-2017

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Contratación de Seguro de Accidentes Personales Escolares, Seguro para Inmuebles Institucionales y Servicio de Enfermería y Atención Médica para Alumnos, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

		Sea requerida por orden de un tribunal o autoridad competente, o en virtud de alguna disposición legal. En éste supuesto la parte que recibió la información deberá dar aviso a la parte que se la proporcionó, a más tardar al segundo día hábil siguiente a aquél en que le fue requerida, para que aquella tome las medidas que considere pertinentes, obligándose a proporcionar únicamente la información que le haya sido requerida, haciendo su mejor esfuerzo para que en caso de que la autoridad no haya delimitado la información solicitada, busque que se delimite a efecto de incurrir lo menos posible en la revelación de la información. Se trate de información que sea independientemente desarrollada por la parte que la divulgue. Favor de pronunciarse
RESPUESTA: Se acepta la solicitud.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 14 PREGUNTA:
	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	Sobre el Formato 14 "Consentimiento para el Pago de Facturas de Bienes, via deposito en cuenta de cheques "pagina 47. Al igual que el inciso B "cotización de los bienes ", del Apartado II "Objeto y alcance de la Licitación Pública", Se solicita amablemente a la convocante aclarar a que se refiere con el pago de facturas de bienes, ya que esta Aseguradora brinda un servicio. Favor de pronunciar
RESPUESTA: Es en referencia a servicios.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 15 PREGUNTA:
	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	Sobre el Formato 15 "Declaración de no encontrarse en los supuesto de la ley federal de responsabilidades administrativas "pagina 48 Se solicita amablemente a la convocante aclarar a que ley se refiere toda vez que la mencionada se encuentra abrogada a partir del 19/07/2017 Favor de pronunciarse
RESPUESTA: Los licitantes deberán de considerar el Formato 15 actualizado, mismo que estará disponible en el apartado de anexos de CompraNet, en el cual los licitantes manifestarán bajo protesta de decir verdad lo siguiente: "QUE CUMPLE CON EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE LA DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE ESTABLECE: "LOS SERVIDORES PÚBLICOS OBSERVARÁN EN EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, LOS PRINCIPIOS DE DISCIPLINA, LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, PROFESIONALISMO, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD, INTEGRIDAD, RENDICIÓN DE CUENTAS, EFICACIA Y EFICIENCIA QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO. PARA LA EFECTIVA APLICACIÓN DE DICHOS PRINCIPIOS". EN EL ENTENDIDO QUE DE NO MANIFESTARME CON VERACIDAD, ACEPTO QUE ELLO SEA CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO CON LA CONVOCANTE.		



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

CARÁCTER: NACIONAL

No. LA-926014991-E156-2017

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Contratación de Seguro de Accidentes Personales Escolares, Seguro para Inmuebles Institucionales y Servicio de Enfermería y Atención Médica para Alumnos, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 16 PREGUNTA:
	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	Sobre el Formato 16 "Carta Compromiso del Licitante en el numeral 4 Página 49. Se solicita nuevamente a la convocante aclarar a que se refiere con empaque de los bienes, ya que ofrecemos un servicio. Favor de pronunciarse
RESPUESTA: Es en referencia a servicios.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 17 PREGUNTA:
	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	Sobre el Formato 16 "Carta Compromiso del Licitante "en el numeral 4 inciso d Página 49. Se solicita amablemente a la convocante aclarar a que se refiere con No entregar artículos con empaques dañados, ya que lo que ofrecemos es un servicio Favor de pronunciarse
RESPUESTA: Se aclara que este requisito no aplica.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 18 PREGUNTA:
	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	Sobre el Formato 16 "Carta Compromiso del Licitante "en el numeral 4 inciso e Página 49. Aplica el mismo comentario que el punto 4 y la letra "d" del formato 16 de las presentes bases, ya que ofrecemos un servicio. Favor de pronunciarse
RESPUESTA: Se aclara que este requisito no aplica.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 19 PREGUNTA:
	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	Sobre el Anexo 2 "modelo de Pedido" Página 61. Se solicita a la convocante aclare a que se refiere el modelo de pedido en este Anexo 2 ya que ofrecemos un servicios. Favor de pronunciarse
RESPUESTA: Para la presente convocatoria no aplica el Anexo 2 "Modelo de Pedido", para la formalización de las obligaciones entre las partes se utilizará el Anexo 2 BIS "Modelo de Contrato".		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 20 PREGUNTA:
	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	Sobre el Anexo 2 Bis. "Modelo de Contrato "Página 63. Se solicita amablemente a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con la "Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CARÁCTER: NACIONAL No. LA-926014991-E156-2017
OBJETO DE LA LICITACIÓN: Contratación de Seguro de Accidentes Personales Escolares, Seguro para Inmuebles Institucionales y Servicio de Enfermería y Atención Médica para Alumnos, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el ANEXO 1 de la presente Convocatoria.

		Mutualistas de Seguros ¹ ", previamente a la revisión y firma y emisión del contrato respectivo deberán de obtener copia de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> a) Decreto de creación de la Dependencia convocante b) Comprobante de domicilio de la Dependencia convocante con no más de 3 meses de antigüedad a la fecha de firma del contrato (recibo de luz, de telefonía, impuesto predial o de derechos por suministro de agua; estados de cuenta bancarios), o bien el contrato de arrendamiento registrado ante la autoridad fiscal competente. c) Registro Federal de Contribuyentes d) Documento mediante el cual el(los) representante(s) legal(es) acredite(n) su(s) facultad(es) para representar a la Dependencia. e) Copia de la identificación oficial del representante legal de la Dependencia (Credencial para votar, pasaporte, cédula profesional). <p style="text-align: center;">Favor de pronunciarse</p>
RESPUESTA: En caso de resultar adjudicado se proporcionará la información.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 21
	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	PREGUNTA: Sobre el Anexo 2 Bis. "Modelo de Contrato "Clausula Primera Página 65. Se solicita a la convocante aclarar a que se refiere con "proporcionar bajo su responsabilidad los bienes", ya que nosotros brindamos un servicio. Este comentario aplica a todo lo relativo al término de bienes. Favor de confirmar
RESPUESTA: Deberá de considerar el término Servicios.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 22
	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	PREGUNTA: Sobre el Anexo 2 Bis. "Modelo de Contrato "Clausula Tercera Página 65. Se solicita a la convocante sustituir el término "a entera satisfacción" por "conforme a las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable" ya que el cumplimiento de las obligaciones no puede estar supeditado al criterio subjetivo de una persona, sino a lo acordado durante el presente proceso de contratación. Favor de pronunciarse
RESPUESTA: Se acepta la solicitud.		

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

CARÁCTER: NACIONAL

No. LA-926014991-E156-2017

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Contratación de Seguro de Accidentes Personales Escolares, Seguro para Inmuebles Institucionales y Servicio de Enfermería y Atención Médica para Alumnos, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 23
	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	<p>PREGUNTA:</p> <p>Sobre el Anexo 2 Bis. "Modelo de Contrato "Clausula Sexta " Anticipos " inciso II " Fianza de Garantía " Página 66. Aplica el mismo comentario realizado en el numeral 3, del inciso I), del número II romano del Objeto y alcance de la Licitación Pública:</p> <p>Se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.</p> <p>Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, las fracciones I y IV del artículo en comento, prohíben, respectivamente, dar en garantía sus propiedades y dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, así como con el criterio normativo No. AD-2, emitido en noviembre de 2001 por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente Secretaría de la Función Pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independientemente de que incurriría en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento.</p> <p>Favor de pronunciarse</p>
<p>RESPUESTA: Queda sin efecto la exhibición de fianza de garantía a los licitantes que resulten adjudicados para la presente licitación.</p>		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 24
	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	<p>PREGUNTA:</p> <p>Sobre el Anexo 2 Bis. "Modelo de Contrato "Clausula Octava "Obligaciones "inciso I. "De El proveedor "en su numeral 1.4 Página 67. Se solicita amablemente a la convocante aclare la relación que existe los derechos de autor en la presente licitación ya que nosotros ofrecemos servicios.</p> <p>Favor de pronunciarse</p>
<p>RESPUESTA: Atenderse en la parte que refiere solamente a los servicios.</p>		

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

CARÁCTER: NACIONAL

No. LA-926014991-E156-2017

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Contratación de Seguro de Accidentes Personales Escolares, Seguro para Inmuebles Institucionales y Servicio de Enfermería y Atención Médica para Alumnos, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 25 PREGUNTA:
	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	Sobre el Anexo 2 Bis. "Modelo de Contrato "Clausula Octava "Obligaciones "inciso I. "De El proveedor "en su numeral 1.7 Página 68. Se solicita amablemente a la convocante se elimine la obligación de responder por vicios ocultos, lo anterior con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el cual se aprecia que los prestadores de servicios pueden responder por la calidad de los servicios que prestan, pero no de los defectos y vicios ocultos, ya que éstos sólo se pueden presentar en bienes. Favor de pronunciarse
RESPUESTA: Se acepta la solicitud.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 26 PREGUNTA:
	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	Sobre el Anexo 2 Bis. "Modelo de Contrato "Clausula Novena "Daños y Perjuicios" Página 68. Se solicita a la Convocante eliminar el pago de daños y perjuicios previstos de la presente clausula, en virtud de que en la cláusula Décima Tercera, y en las presentes bases, se establece también el pago de penas convencionales, por lo que los citados daños contravendrían lo dispuesto en el artículo 1840 del Código Civil Federal que a la letra dice: "Pueden los contratantes estipular cierta prestación como pena para el caso de que la obligación no se cumpla o no se cumpla de la manera convenida. Si tal estipulación se hace, no podrán además reclamarse daños y perjuicios". Favor de pronunciarse
RESPUESTA: No se acepta la solicitud.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 27 PREGUNTA:
	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	Sobre el Anexo 2 Bis. "Modelo de Contrato "Clausula Decima Segunda "Fianza de Garantía" Página 68. Aplica el comentario realizado en el Formato 2 de las presentes bases: Se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales. Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
CARÁCTER: NACIONAL
No. LA-926014991-E156-2017

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Contratación de Seguro de Accidentes Personales Escolares, Seguro para Inmuebles Institucionales y Servicio de Enfermería y Atención Médica para Alumnos, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

	<p>cauciones. De igual forma, las fracciones I y IV del artículo en comento, prohíben, respectivamente, dar en garantía sus propiedades y dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas. De acuerdo con lo anterior, así como con el criterio normativo No. AD-2, emitido en noviembre de 2001 por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente Secretaría de la Función Pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independientemente de que incurriera en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento.</p> <p>Favor de pronunciarse</p>
<p>RESPUESTA: Queda sin efecto la exhibición de fianza de garantía a los licitantes que resulten adjudicados para la presente licitación.</p>	

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 28 PREGUNTA:
	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	<p>Sobre el Anexo 2 Bis. "Modelo de Contrato "Clausula Décima Tercera "Penas convencionales" Página 70. Aplica el comentario realizado con anterioridad respecto que se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros.</p> <p>Favor de pronunciarse</p>
<p>RESPUESTA: No se acepta la solicitud.</p>		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 29 PREGUNTA:
	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	<p>Sobre el Anexo 2 Bis. "Modelo de Contrato "Clausula Decima Cuarta "Rescisión Administrativa y/o Terminación Anticipada del Contrato "inciso II "terminación Anticipada" Página 70. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que, en términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los supuestos de terminación anticipada que el mismo artículo comprende, dicha convocante estará obligada a reembolsar al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.</p> <p>Favor de pronunciarse</p>
<p>RESPUESTA: Se acepta la solicitud.</p>		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 30
--------	-----------------	-----------------

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
 CARÁCTER: NACIONAL
 No. LA-926014991-E156-2017

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Contratación de Seguro de Accidentes Personales Escolares, Seguro para Inmuebles Institucionales y Servicio de Enfermería y Atención Médica para Alumnos, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA:
	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	Sobre el Anexo 2 Bis. "Modelo de Contrato "Clausula Decima Novena "Terminación del contrato" Página 73. Como se solicitó anteriormente Se le pide amablemente a la convocante aclarar a que se refiere a la recepción total de bienes, ya que ofrecemos un servicio. Favor de pronunciarse

RESPUESTA: Deberá de considerar el término Servicios.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 31 PREGUNTA:
	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	Sobre el Anexo 2 Bis. "Modelo de Contrato "Clausula Vigésima Quinta "pagos en exceso" Página 74. Se solicita amablemente a la convocante eliminar la obligación para la aseguradora de pagar intereses por pagos en exceso, toda vez que es responsabilidad de la entidad de realizar el pago correspondiente con la diligencia necesaria. Favor de pronunciarse

RESPUESTA: No se acepta la solicitud.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 32 PREGUNTA:
	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	Sobre el Anexo 2 Bis. "Modelo de Contrato "Clausula Vigésima sexta "Legislación Aplicable" Página 74. En lo relativo a la jurisdicción aplicable, se solicita respetuosamente a la convocante confirme que en caso de controversia, las partes se someten únicamente a los Tribunales Federales Competentes con sede en la Ciudad de obregón Sonora, con fundamento en el Decreto que reforma la fracción III, del artículo 1347-A del Código de Comercio y la fracción III del artículo 571 del Código Federal de Procedimientos Civiles publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2008, establece que el Juez o Tribunal sentenciador extranjero no tiene competencia cuando exista, en los actos jurídicos de que devenga la resolución que se pretenda ejecutar, una cláusula de sometimiento únicamente a la jurisdicción de tribunales mexicanos. Favor de pronunciarse

RESPUESTA: Se acepta la solicitud.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 33 PREGUNTA:
	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	Sobre el Anexo 2 Bis. "Modelo de Contrato "Clausula Vigésima Octava "Controversias e Interpretación" Página 74. De conformidad con los artículos 277 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 50 bis, 65 y 68 de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, se solicita amablemente a la Convocante confirmar que en caso de controversia, el quejoso podrá, a su elección, ocurrir a presentar su reclamación ante la Comisión Nacional para la

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CARÁCTER: NACIONAL No. LA-926014991-E156-2017	
--	--

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Contratación de Seguro de Accidentes Personales Escolares, Seguro para Inmuebles Institucionales y Servicio de Enfermería y Atención Médica para Alumnos, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

		Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en sus oficinas centrales o en cualquiera de sus delegaciones o ante la Unidad Especializada de Atención de Consultas y Reclamaciones de esta Institución de Seguros en los términos de los artículos 50-Bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, o bien, podrá presentar su demanda ante los tribunales competentes del domicilio de cualquiera de las delegaciones de la CONDUSEF en los términos del artículo 277 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, lo que deberá hacer dentro del término de dos años contados a partir de que se suscite el hecho que le dio origen, o en su caso, a partir de la negativa de esta Institución de Seguros a satisfacer sus pretensiones. En caso de que el quejoso decida presentar su reclamación ante CONDUSEF y las partes no se sometan al arbitraje del mismo o de quien ésta proponga, se dejarán a salvo los derechos del quejoso para que los haga valer ante los tribunales competentes o en la vía que proceda. Favor de pronunciarse
RESPUESTA: Se confirma solicitud.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 34
	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	PREGUNTA: Generales. Se le solicita amablemente a la convocante Indicar si se trata de una póliza independiente y que coberturas abarca. Favor de pronunciarse
RESPUESTA: Sí se trata de una póliza independiente que está integrada por los conceptos 1, 2 y 3 de acuerdo a la Partida 1 del Anexo 1 de las bases de la presente convocatoria y las coberturas son las descritas en cada concepto.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 35
	PREGUNTA ADMINISTRATIVA	PREGUNTA: Generales. Se le solicita amablemente a la convocante que la fianza de cumplimiento solo la presente la licitante adjudicada. Favor de pronunciarse
RESPUESTA: Queda sin efecto la exhibición de fianza de garantía a los licitantes que resulten adjudicados para la presente licitación.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 36
51	Partida 1	PREGUNTA: Generales Indicar Hospitales Y/O ciudades donde requieran sean atendidos ya que se deberá de dar aviso para dar la atención inmediata Favor de pronunciarse
RESPUESTA: La Institución se apegará al listado de hospitales que el licitante adjudicado presente.		

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
CARÁCTER: NACIONAL
No. LA-926014991-E156-2017

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Contratación de Seguro de Accidentes Personales Escolares, Seguro para Inmuebles Institucionales y Servicio de Enfermería y Atención Médica para Alumnos, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 37 PREGUNTA:
51	Partida 1	Generales. Se le solicita amablemente a la convocantes Indicar si es por campus la asistencia médica y que cobertura abarca así como los montos. Favor de pronunciarse
RESPUESTA: Es correcta su apreciación, la asistencia médica es por campus, la cobertura y montos están especificados en las bases.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 38 PREGUNTA:
51	Partida 1	Generales. Se le solicita amablemente a la convocante ratificar que los gastos sean vía reembolso a lineamientos que el área de siniestros considere. Favor de pronunciarse
RESPUESTA: Considerar lo establecido en las bases.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 39 PREGUNTA:
51	Partida 1	Generales. Se le solicita amablemente a la convocante ratificar vigencia a considerar del 14/01/2018 al 14/01/2019 Favor de pronunciarse
RESPUESTA: Es correcta la vigencia.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 40 PREGUNTA:
51	Partida 1	Generales. Se le solicita amablemente a la convocante enviar el archivo de la población por edad, sexo y categoría, en archivo de Excel. Pronunciarse al respecto. Favor de proporcionar
RESPUESTA: Los datos personales de los estudiantes es información confidencial, esta información será proporcionada al licitante adjudicado, posterior a la firma del contrato.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 41 PREGUNTA:
51	Partida 1	Generales se le solicita amablemente a la convocante indicar si la edad máxima de contratación es hasta los 64 años o es motivo de descalificación, no otorgar cobertura a una edad superior. Favor de pronunciarse
RESPUESTA: No hay edad máxima.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 42
--------	-----------------	-----------------

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

CARÁCTER: NACIONAL

No. LA-926014991-E156-2017

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Contratación de Seguro de Accidentes Personales Escolares, Seguro para Inmuebles Institucionales y Servicio de Enfermería y Atención Médica para Alumnos, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA:
51	Partida 1	Generales se le solicita amablemente a la convocante proporcionar reporte de siniestralidad detallado por afectado, padecimiento, monto pagado, fecha de ocurrencia y periodo de análisis que comprende (día/mes/año al día/mes/año) de los últimos dos años. Favor de proporcionar
RESPUESTA: Se publicará el reporte de siniestralidad 2017 en la página de COMPRANET el día de hoy. Las anteriores se proporcionarán al licitante que resulte adjudicado.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 43 PREGUNTA:
51	Partida 1	Generales. Se le solicita amablemente a la convocante Indicar si las condiciones requeridas son las que actualmente tienen contratadas. Favor de Pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: Es correcto, la institución ha contratado SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES PARA ALUMNOS EN TODOS SUS NIVELES ACADÉMICOS, EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL Y DE INVESTIGACIÓN, para todos los campus considerando alumnos, deportistas, artistas y en condiciones similares a las señaladas en esta convocatoria.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 44 PREGUNTA:
51	Partida 1	Generales. Sobre la cobertura de servicios adicionales del seguro de gastos médicos, se le solicita amablemente a la convocante indicar si cumplimos con presentar nuestra propuesta de acuerdo a lo contratado y precios preferenciales con nuestro proveedor. Favor de Pronunciarse al respecto
RESPUESTA: Considerar lo establecido en las bases.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. PREGUNTA:
51	Partida 1	Generales. Sobre la Colectividad asegurada, solicitamos amablemente que se anexe al texto que: a). Todos los participantes quedarán sujetos a Previa Selección Médica, reservándonos el derecho de inclusión lo anterior por ser la manera bajo la cual opera el mercado asegurador. b). La edad máxima de aceptación para nuevas altas será de 64 años. Favor de Pronunciarse al respecto para cada inciso.
RESPUESTA: Considerar lo establecido en las bases.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 46 PREGUNTA:
--------	-----------------	------------------------------

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
CARÁCTER: NACIONAL
No. LA-926014991-E156-2017

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Contratación de Seguro de Accidentes Personales Escolares, Seguro para Inmuebles Institucionales y Servicio de Enfermería y Atención Médica para Alumnos, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

51	Partida 1	Generales. Se le solicita amablemente a la convocante en relación a Accidentes personales indicar si la cobertura se brindará únicamente a alumnos. No se considera personal docente ni administrativo. Favor de Pronunciarse al respecto
----	-----------	--

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, la cobertura es sólo para alumnos inscritos y grupos selectivos de ITSON.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 47 PREGUNTA:
51	Partida 1	Generales. En relación a Accidentes Personales Se le solicita amablemente a la convocante anexar el reporte de siniestralidad detallado por afectado, padecimiento, monto pagado, fecha de ocurrencia y periodo de análisis que comprende (día/mes/año al día/mes/año) de los últimos dos años. Así mismo, indicar si entre los eventos de siniestralidad se encuentra algún fallecimiento. Favor de proporcionar

RESPUESTA: Se publicará el reporte de siniestralidad 2017 en la página de COMPRANET el día de hoy. Las anteriores se proporcionarán al licitante que resulte adjudicado.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 48 PREGUNTA:
51	Partida 1	Generales. En relación a Accidentes personales se le solicita amablemente a al convocante ratificar que la atención será brindada una vez que la póliza se presente pagada y el alumno este previamente reportado y aceptado por seguros Inbursa Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA: Considerar lo establecido en las bases.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 49 PREGUNTA:
51	Partida 1	Generales. Se le solicita amablemente a la convocante indicar cuál será la forma de pago de la póliza y en caso de ser fraccionado aplican recursos correspondientes. Favor de pronunciarse

RESPUESTA: El pago de la prima se efectuará **VÍA DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES**, y se programará su pago a los **20 días naturales posteriores a la entrega satisfactoria de los requisitos de la convocatoria** y la factura en el Almacén General, o en su caso cuando se solicite entregar los bienes en las instalaciones del área usuaria, se deberá entregar la factura en el Almacén General de **"LA CONVOCANTE"** debidamente liberada por el área requirente (firmada de recibido, incluyendo el nombre de quien firma y la fecha correspondiente); **"EL PROVEEDOR "** se obliga a presentar la factura debidamente cuantificado el valor del monto de la prima para su liquidación, dentro del cuerpo de la factura deberá describir las características o concepto de la contratación. La liquidación de las facturas presentadas por **"EL PROVEEDOR "**, no representa en ningún caso la aceptación definitiva de los bienes y/o servicios correspondientes.
Para la recepción de los bienes, es estrictamente indispensable que los archivos electrónicos de las facturas hayan sido enviados al correo electrónico almacene@itson.edu.mx o bien que se lleven en una USB para descargar al

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

CARÁCTER: NACIONAL

No. LA-926014991-E156-2017

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Contratación de Seguro de Accidentes Personales Escolares, Seguro para Inmuebles Institucionales y Servicio de Enfermería y Atención Médica para Alumnos, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

momento de la entrega.

Así mismo, se aclara que con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de Pedido y/o Contrato y obligará a ITSON y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el Pedido y/o Contrato el día **10 DE ENERO DE 2018** a las **15:00 horas**, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones del ITSON en 5 de Febrero 818 Sur Col. Centro, Cd. Obregón, Son., CP 85000 conforme a lo dispuesto en el **Artículo 46 de la LEY y 39 del REGLAMENTO fracción III, inciso b.** El licitante adjudicado que no firme el pedido/contrato por causas imputables al mismo, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública, en los términos del Artículo 60 de la LEY y 109 del REGLAMENTO. De igual manera, se procederá a la rescisión del contrato, no tramitándose pago alguno previo a la formalización.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 50 PREGUNTA:
51	Partida 1	Generales. Se le solicita amablemente a la convocante indicar en función al médico de medio tiempo: el horario y salario a considerar. Favor de pronunciarse al respecto
RESPUESTA: Considerar lo establecido en las bases.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 51 PREGUNTA:
51	Partida 1	Generales. Se le solicita amablemente a la convocante indicar en alumnos, en deportes, en equipos selectivos y/o alumnos de grupos artísticos: a) la duración y viajes promedio a realizar durante el año, medios de transporte, aforo, indicar si transportan valores, cheques, efectivo y las medidas de seguridad. b) Se solicita que se indique si únicamente se brinda cobertura a los alumnos, excluyendo a personal docente y/o entrenadores. Favor de pronunciarse en cada uno de los incisos
RESPUESTA: a) se entregará un listado de alumnos al licitante que resulte adjudicado, de los equipos selectivos, ya sea de deportes o artísticos. b) aplica únicamente para alumnos e integrantes de los equipos selectivos.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 52 PREGUNTA:
	Pregunta Administrativa	Generales. Se le solicita amablemente a al convocante indicar prima pagada a considerar Favor de pronunciarse
RESPUESTA: No se acepta la solicitud.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 53 PREGUNTA:
	Pregunta Administrativa	Generales. Se le solicita amablemente a la convocante pronunciarse en relación a que Entendemos que para todo lo que no se encuentra

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
CARÁCTER: NACIONAL
No. LA-926014991-E156-2017

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Contratación de Seguro de Accidentes Personales Escolares, Seguro para Inmuebles Institucionales y Servicio de Enfermería y Atención Médica para Alumnos, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

		contemplado dentro de las presentes bases aplicarán las condiciones generales vigentes en Seguros Inbursa. Favor de pronunciarse al respecto. Favor de pronunciarse
RESPUESTA: Todas las condiciones no establecidas o especificadas operan de acuerdo a las condiciones generales ofrecidas por la aseguradora.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 54 PREGUNTA:
	Pregunta Administrativa	Generales. En función a la asistencia de enfermería se le solicita amablemente a la convocante pronunciarse sobre ¿quién realizara el pago de la prima? Así mismo si ¿se realizara póliza independiente? Favor de pronunciarse
RESPUESTA: El pago por concepto de la asistencia de enfermería correrá por cuenta del licitante adjudicado y deberá de considerarse el servicio como parte de una sola póliza.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 55 PREGUNTA:
	Pregunta Administrativa	Generales. Solicitamos amablemente a la convocante que se ratifique que: aquellos conceptos que no se especifican en las bases de la presente licitación y los anexos., operarán bajo las condiciones generales Seguro Colectivo de Gastos Médicos Mayores "Seguros Inbursa, s.a." siempre y cuando no se contrapongan con lo especificado en las bases. Favor de pronunciarse al respecto.
RESPUESTA: Esta pregunta no corresponde a las bases de esta licitación.		

PREGUNTAS EFECTUADAS POR AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.:

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 1 PREGUNTA:
	Pregunta Administrativa	Entendemos que el pago de la prima se efectuará a los veinte días naturales a la entrega de la factura correspondiente, tal y como lo señalan los artículos 51 de la LAASSP y 89 del RLAASP, con independencia de que se haya formalizado o no el contrato respectivo, favor de pronunciarse.
RESPUESTA: Para la partida 1 el pago de la prima se efectuará en forma trimestral a partir del 15 de marzo de 2018 VÍA DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES , y se programará su pago a los 20 días naturales posteriores a la entrega satisfactoria de los requisitos de la convocatoria y la factura en el Almacén General, o en su caso cuando se solicite entregar los bienes en las instalaciones del área usuaria, se deberá entregar la factura en el Almacén General de " LA CONVOCANTE " debidamente liberada por el área requirente (firmada de recibido, incluyendo el nombre de quien firma y la fecha correspondiente); " EL PROVEEDOR " se obliga a presentar la factura debidamente cuantificado el valor del monto de la prima para su liquidación, dentro del cuerpo de la factura deberá describir las características o concepto de la contratación. La liquidación de las facturas presentadas por " EL PROVEEDOR ", no representa en ningún caso la aceptación definitiva de los bienes y/o servicios correspondientes. Para la recepción de los bienes, es estrictamente indispensable que los archivos electrónicos de las facturas hayan		

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

CARÁCTER: NACIONAL

No. LA-926014991-E156-2017

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Contratación de Seguro de Accidentes Personales Escolares, Seguro para Inmuebles Institucionales y Servicio de Enfermería y Atención Médica para Alumnos, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

sido enviados al correo electrónico almacenfe@itson.edu.mx o bien que se lleven en una USB para descargar al momento de la entrega. Para la partida 2 se efectuará **VÍA DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES**, y se programará su pago a los **20 días naturales posteriores a la entrega satisfactoria de los requisitos de la convocatoria.**

Así mismo, se aclara que con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de Pedido y/o Contrato y obligará a ITSON y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el Pedido y/o Contrato el día **10 DE ENERO DE 2018** a las **15:00 horas**, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones del ITSON en 5 de Febrero 818 Sur Col. Centro, Cd. Obregón, Son., CP 85000 conforme a lo dispuesto en el **Artículo 46 de la LEY y 39 del REGLAMENTO fracción III, inciso b.** El licitante adjudicado que no firme el pedido/contrato por causas imputables al mismo, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública, en los términos del Artículo 60 de la LEY y 109 del REGLAMENTO. De igual manera, se procederá a la rescisión del contrato, no tramitándose pago alguno previo a la formalización.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 2 PREGUNTA:
	Pregunta Administrativa	Solicitamos de manera atenta a la convocante, indicar si la compañía adjudicada deberá asignar agente para la atención de la póliza o bien, la convocante indicará que agente administrará la intermediación de la póliza en cuestión.

RESPUESTA: Es requisito que la compañía de seguros nombre a un agente de seguros para la atención de los servicios, sin embargo, no será responsabilidad de la convocante definir el agente que dará el servicio, es competencia de la compañía asignar al agente correspondiente.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 3 PREGUNTA:
	Pregunta Administrativa	Se solicita la convocante confirme que todas las condiciones no establecidas y/o especificadas en las bases de licitación, anexos y modificaciones derivadas de la presente junta de aclaraciones, operan de acuerdo a las condiciones generales y endosos de la póliza del licitante ganador.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 4 PREGUNTA:
	Pregunta Administrativa	Agradecemos a la convocante, confirmar que el contrato se ajustará y se podrá modificar a lo señalado en la ley de adquisiciones o disposición aplicable, a la convocatoria y lo acordado en la junta de aclaraciones.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 5 PREGUNTA:
	Pregunta Administrativa	Agradeceremos a la convocante, confirmar que el contrato se ajustará de mutuo acuerdo a lo establecido en el artículo 45 LAASSP y su reglamento, a la convocatoria y lo acordado en la junta de aclaraciones, tomando en su caso como ejemplo el modelo adjunto.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
 CARÁCTER: NACIONAL
 No. LA-926014991-E156-2017

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Contratación de Seguro de Accidentes Personales Escolares, Seguro para Inmuebles Institucionales y Servicio de Enfermería y Atención Médica para Alumnos, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 6 PREGUNTA:
	Pregunta Administrativa	En caso de que mi representado resulte adjudicado en el presente concurso, solicito de favor nos indique la fecha en la que podemos pasar a recoger copia del contrato para efecto de su revisión y posterior firma.
<p>RESPUESTA: En caso de resultar adjudicado el contrato, se envía por correo electrónico un día previo a la formalización para efecto de revisión, para el día de la formalización se le hace entrega de copia del contrato.</p>		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 7 PREGUNTA:
	Pregunta Administrativa	Se solicita a la convocante confirme si es requisito indispensable que la compañía de seguros licitante nombre a un agente de seguros para la atención de los servicios inherente a la presente licitación.
<p>RESPUESTA: Es requisito que la compañía de seguros nombre a un agente de seguros para la atención de los servicios, sin embargo, no será responsabilidad de la convocante definir el agente que dará el servicio, es competencia de la compañía asignar al agente correspondiente.</p>		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 8 PREGUNTA:
	Pregunta Administrativa	Agradeceremos de ustedes nos confirmen que en la elaboración de nuestras ofertas técnicas y económicas además de observar lo señalado en la presente convocatoria y lo acordado en la junta de aclaraciones, tanto esa convocante como todos los participantes en este proceso, deberán de dar cumplimiento a lo establecido en la ley instituciones de seguros y fianzas y la ley sobre el contrato de seguro y las disposiciones que de ellas deriven.
<p>RESPUESTA: Es correcta su apreciación.</p>		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 9 PREGUNTA:
	Pregunta Administrativa	<p>Con la finalidad de dar cumplimiento a la resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, en caso de resultar asignados, agradecemos proporcionarnos la siguiente información:</p> <p>Denominación o razón social: Actividad u objeto social: Clave del Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio: (calle, número, colonia, código postal, delegación o municipio, ciudad o población y entidad federativa). Teléfonos: Correo electrónico: Nombre del administrador, director, gerente general o apoderado legal, que con su firma pueda obligar a la persona moral para efectos de celebrar la operación que se trate.</p> <p>Asimismo, les solicitamos proporcionarnos copia certificada del</p>

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
CARÁCTER: NACIONAL
No. LA-926014991-E156-2017

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Contratación de Seguro de Accidentes Personales Escolares, Seguro para Inmuebles Institucionales y Servicio de Enfermería y Atención Médica para Alumnos, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

	testimonio de poder de quien firma o bien constancia de su nombramiento e identificación personal para que previo cotejo de la copia fotostática con sus originales o copias certificadas, se le devuelva.
RESPUESTA: En caso de resultar adjudicado se proporcionará la información para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.	

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 10 PREGUNTA:
	Pregunta Administrativa	De conformidad con la ley federal de protección de datos personales en posesión de los particulares, mi mandante tiene obligación de proteger los datos personales sensibles de sus colaboradores, por lo que sin con motivo de la licitación o concurso en el que se participa se requiere cierta información que este resguardada, previa la obtención del consentimiento de su titular para su divulgación, mi mandante suministrará la información solicitada en sus bases concursales y esa convocante queda obligada en términos del artículo 20 de la ley federal de transparencia y acceso a la información pública gubernamental de responder por su seguridad a fin de evitar alteraciones, perdida, transmisión y acceso no autorizado. Pedimos de manera atenta a la convocante se pronuncie a lo mencionado.
<p>RESPUESTA: El Instituto es responsable de las solicitudes de acceso a la información que vía transparencia, así como el manejo de datos personales que realice, y como sujetos obligados ante la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, (legislación estatal o federal según sea el caso), y queda obligada en dar cumplimiento con las mismas.</p> <p>La fundamentación para la legislación federal aplicable a esta Casa de Estudios es: 1, 2, 3, 5, 9 y relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (legislación federal).</p> <p>Por otra parte, en relación a la fundamentación para la legislación estatal aplicable a esta Casa de Estudios, son los art. 1, 4, 8, 22 y relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.</p> <p>Nota: La obligación que se plantea con relación al art. 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (legislación federal), está mal fundamentada por parte del "posible licitante" ya que el numeral en cita, se refiere a otras hipótesis.</p>		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 11 PREGUNTA:
	Pregunta Administrativa	Agradecemos a la convocante dejar sin efecto los anexo 2 y 2 bis, en los cuales solicitan la exhibición de una fianzas de garantía de cumplimiento del pedido/contrato y de anticipo, lo anterior considerando lo dispuesto en la ley de instituciones de seguros y de fianzas, en sus artículos 15 y 294 fracción VI, toda vez que las aseguradoras no están obligadas a presentar fianza o deposito alguno como garantía, ya que los preceptos citados a la letra dicen; Artículo 15, "mientras las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considera de acreditada solvencia y no están obligadas a presentar la fianza o depósitos legales hecha excepción de las responsabilidades que pueden derivarse de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales". Artículo 294 fracción VI, "a las instituciones de seguros les estará

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

CARÁCTER: NACIONAL

No. LA-926014991-E156-2017

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Contratación de Seguro de Accidentes Personales Escolares, Seguro para Inmuebles Institucionales y Servicio de Enfermería y Atención Médica para Alumnos, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

prohibido otorgar avales, fianzas o cauciones”, por lo que no entregará la fianza que se solicita.

RESPUESTA: Queda sin efecto la exhibición de fianza de garantía a los licitantes que resulten adjudicados para la presente licitación.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 12 PREGUNTA:
	Pregunta Técnica	SEGURO DE EDIFICIOS: En virtud de la existencia de una nota final de esta especificación que cita que el valor del edificio consta exclusivamente del edificio denominado Arena ITSON y residencias estudiantiles, favor de proporcionar un desglose de suma asegurada por ubicación, es decir, cual es el valor del edificio Arena ITSON y cuál es el valor del edificio de residencias estudiantiles.
RESPUESTA: La suma asegurada para edificios en Arena ITSON es de \$120'000,000.00 y para Residencias Estudiantiles es de \$50'000,000.00		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 13 PREGUNTA:
	Pregunta Técnica	SEGURO DE CONTENIDOS: En virtud de la existencia de una nota al final de esta especificación que cita que el valor de los contenidos constan exclusivamente del edificio denominado Arena ITSON y residencias estudiantiles, favor de proporcionar un desglose de suma asegurada por ubicación, es decir, cual es el valor de los contenidos en el edificio Arena ITSON y cuál es el valor de los contenidos en residencias estudiantiles.
RESPUESTA: La suma asegurada para contenidos en Arena ITSON es de \$80'000,000.00 y para Residencias Estudiantiles es de \$20'000,000.00		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 14 PREGUNTA:
	Pregunta Técnica	MATERIA DE SEGURO: Bienes cubiertos bajo convenio expreso Favor de proporcionar un desglose por ubicación para los bienes que se pretende amparar bajo convenio expreso incluyendo la suma asegurada para casa uno de ellos. Favor de indicar ubicación de los inmuebles que se citan en proceso de construcción, reconstrucción y desocupados. Incluir suma asegurada correspondiente de contenidos.
RESPUESTA: La suma asegurada sería hasta el 30% del valor del edificio y contenido. Las ubicaciones son las siguientes:		
CAMPUS		DOMICILIO
Campus Centro		5 de febrero No. 818 Sur, Colonia Centro, C.P. 85000, Cd. Obregón, Son.
Edificio de PROFIN		6 de Abril No. 627 Ote., Col. Centro, C.P.

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SEC de la convocatoria.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

CARÁCTER: NACIONAL

No. LA-926014991-E156-2017

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Contratación de Seguro de Accidentes Personales Escolares, Seguro para Inmuebles Institucionales y Servicio de Enfermería y Atención Médica para Alumnos, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

	85000, Cd. Obregón, Son.
Teatro Dr. Oscar Russo Vogel	Calle Rodolfo Elías Calles Esquina con 5 de Febrero, C.P. 85000, Cd. Obregón, Son.
Campus Náinari	Av. Antonio Caso y Calle F. E. Kino S/N. , C.P. 85136 Cd. Obregón, Son.
Casa Club ITSON	Avenida Kino s/n entre Antonio Caso y Calzada Ostimuri, al Poniente de la Unidad Náinari. Cd. Obregón, Son.
Arena ITSON	Calle F. E. Kino S/N, al Poniente de la Unidad Náinari. C.P. 85136 Cd. Obregón, Son.
Fraccionamiento Los Misioneros	Av. Madre Teresa de Calcuta # 2809 esq. Con P. Cristóbal Villalta.
Campus Guaymas	Carretera al Aeropuerto KM 3, C.P. 85400, GUAYMAS, SONORA.
Campus Navojoa Sur	Ramón Corona y Aguascalientes S/N Colonia Villa Itson, C.P. 85860 NAVOJOA, SONORA..
Campus Navojoa Centro	Bravo y García Morales, Colonia Centro, C.P. 85800, NAVOJOA, SONORA.
Hermosillo	Blvd. Rodríguez #43, local 4 esquina con Gastón Madrid, Hermosillo Sonora.

No se cuenta con inmuebles en proceso de construcción, reconstrucción y desocupados. Considerar no rebasar el 10% del valor del edificio de arena ITSON y Residencias estudiantiles.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 15
	Pregunta Técnica	PREGUNTA: CLAUSULAS ADICIONALES: Favor de informar el alcance de la cláusula "Compensación entre incisos"
RESPUESTA: Se compensarán los incisos por ubicación.		

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
CARÁCTER: NACIONAL
No. LA-926014991-E156-2017

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Contratación de Seguro de Accidentes Personales Escolares, Seguro para Inmuebles Institucionales y Servicio de Enfermería y Atención Médica para Alumnos, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 16 PREGUNTA:
	Pregunta Técnica	RSPONSABILIDAD CIVIL: Favor de proporcionar relación de ubicaciones para las cuales opera la cobertura de responsabilidad civil.

RESPUESTA: Las ubicaciones son las siguientes y para las coberturas remitirse a lo establecido en las bases de la presente convocatoria:

CAMPUS	DOMICILIO
Campus Centro	5 de febrero No. 818 Sur, Colonia Centro, C.P. 85000, Cd. Obregón, Son.
Edificio de PROFIN	6 de Abril No. 627 Ote., Col. Centro, C.P. 85000, Cd. Obregón, Son.
Teatro Dr. Oscar Russo Vogel	Calle Rodolfo Elías Calles Esquina con 5 de Febrero, C.P. 85000, Cd. Obregón, Son.
Campus Náinari	Av. Antonio Caso y Calle F. E. Kino S/N. , C.P. 85136 Cd. Obregón, Son.
Casa Club ITSON	Avenida Kino s/n entre Antonio Caso y Calzada Ostimuri, al Poniente de la Unidad Náinari. Cd. Obregón, Son.
Arena ITSON	Calle F. E. Kino S/N, al Poniente de la Unidad Náinari. C.P. 85136 Cd. Obregón, Son.
Fraccionamiento Los Misioneros	Av. Madre Teresa de Calcuta # 2809 esq. Con P. Cristóbal Villalta.
Campus Guaymas	Carretera al Aeropuerto KM 3, C.P. 85400, GUAYMAS, SONORA.
Campus Navojoa Sur	Ramón Corona y Aguascalientes S/N Colonia Villa Itson, C.P. 85860 NAVOJOA, SONORA..
Campus Navojoa Centro	Bravo y García Morales, Colonia Centro, C.P. 85800, NAVOJOA, SONORA.
Hermosillo	Blvd. Rodriguez #43, local 4 esquina con Gastón Madrid, Hermosillo Sonora.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 17 PREGUNTA:
	Pregunta Técnica	Favor de proporcionar el alcance de la cobertura de daños a la contraparte y el monto al que ascienden dichos contratos.

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

CARÁCTER: NACIONAL

No. LA-926014991-E156-2017

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Contratación de Seguro de Accidentes Personales Escolares, Seguro para Inmuebles Institucionales y Servicio de Enfermería y Atención Médica para Alumnos, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

RESPUESTA: La suma asegurada para la cobertura de contraparte es hasta \$ 5'000,000.00.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 18 PREGUNTA:
	Pregunta Técnica	CRISTALES: Favor de proporcionar relación de ubicaciones para las cuales aplicará la cobertura de cristales.

RESPUESTA: Las ubicaciones son las siguientes:

CAMPUS	DOMICILIO
Campus Centro	5 de febrero No. 818 Sur, Colonia Centro, C.P. 85000, Cd. Obregón, Son.
Edificio de PROFIN	6 de Abril No. 627 Ote., Col. Centro, C.P. 85000, Cd. Obregón, Son.
Teatro Dr. Oscar Russo Vogel	Calle Rodolfo Elías Calles Esquina con 5 de Febrero, C.P. 85000, Cd. Obregón, Son.
Campus Náinari	Av. Antonio Caso y Calle F. E. Kino S/N. , C.P. 85136 Cd. Obregón, Son.
Casa Club ITSON	Avenida Kino s/n entre Antonio Caso y Calzada Ostimuri, al Poniente de la Unidad Náinari. Cd. Obregón, Son.
Arena ITSON	Calle F. E. Kino S/N, al Poniente de la Unidad Náinari. C.P. 85136 Cd. Obregón, Son.
Fraccionamiento Los Misioneros	Av. Madre Teresa de Calcuta # 2809 esq. Con P. Cristóbal Villalta.
Campus Guaymas	Carretera al Aeropuerto KM 3, C.P. 85400, GUAYMAS, SONORA.
Campus Navojoa Sur	Ramón Corona y Aguascalientes S/N Colonia Villa Itson, C.P. 85860 NAVOJOA, SONORA..
Campus Navojoa Centro	Bravo y García Morales, Colonia Centro, C.P. 85800, NAVOJOA, SONORA.
Hermosillo	Blvd. Rodriguez #43, local 4 esquina con Gastón Madrid, Hermosillo Sonora.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 19 PREGUNTA:

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

CARÁCTER: NACIONAL

No. LA-926014991-E156-2017

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Contratación de Seguro de Accidentes Personales Escolares, Seguro para Inmuebles Institucionales y Servicio de Enfermería y Atención Médica para Alumnos, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

Pregunta Técnica	DINERO Y VALORES: Favor de proporcionar relación de ubicaciones para las cuales opera la cobertura de dinero y valores.
------------------	--

RESPUESTA: Las ubicaciones son las siguientes:

CAMPUS	DOMICILIO
Campus Centro	5 de febrero No. 818 Sur, Colonia Centro, C.P. 85000, Cd. Obregón, Son.
Edificio de PROFIN	6 de Abril No. 627 Ote., Col. Centro, C.P. 85000, Cd. Obregón, Son.
Teatro Dr. Oscar Russo Vogel	Calle Rodolfo Elías Calles Esquina con 5 de Febrero, C.P. 85000, Cd. Obregón, Son.
Campus Náinari	Av. Antonio Caso y Calle F. E. Kino S/N. , C.P. 85136 Cd. Obregón, Son.
Casa Club ITSON	Avenida Kino s/n entre Antonio Caso y Calzada Ostimuri, al Poniente de la Unidad Náinari. Cd. Obregón, Son.
Arena ITSON	Calle F. E. Kino S/N, al Poniente de la Unidad Náinari. C.P. 85136 Cd. Obregón, Son.
Fraccionamiento Los Misioneros	Av. Madre Teresa de Calcuta # 2809 esq. Con P. Cristóbal Villalta.
Campus Guaymas	Carretera al Aeropuerto KM 3, C.P. 85400, GUAYMAS, SONORA.
Campus Navojoa Sur	Ramón Corona y Aguascalientes S/N Colonia Villa Itson, C.P. 85860 NAVOJOA, SONORA..
Campus Navojoa Centro	Bravo y García Morales, Colonia Centro, C.P. 85800, NAVOJOA, SONORA.
Hermosillo	Blvd. Rodriguez #43, local 4 esquina con Gastón Madrid, Hermosillo Sonora.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 20
	Pregunta Técnica	PREGUNTA: Favor de indicar la cantidad de sorteos que realiza al año y la cantidad de días que dinero producto de la venta de boletos se almacena en la ubicación de riesgo y las medidas de seguridad.

RESPUESTA: Son 4 sorteos al año y se solicita 30 días antes del sorteo y durante la fecha de realización de cada sorteo y las medidas de seguridad es a través de seguridad privada y retiro de valores por medio de compañía

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

CARÁCTER: NACIONAL

No. LA-926014991-E156-2017

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Contratación de Seguro de Accidentes Personales Escolares, Seguro para Inmuebles Institucionales y Servicio de Enfermería y Atención Médica para Alumnos, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

dedicada al traslado de valores.

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 21 PREGUNTA:
	Pregunta Técnica	ROBO CON VIOLENCIA: Favor de proporcionar la relación de ubicaciones para las cuales opera cobertura, así como las medidas de seguridad con las que cuentan.
RESPUESTA: Las ubicaciones son las siguientes:		
CAMPUS	DOMICILIO	
Campus Centro	5 de febrero No. 818 Sur, Colonia Centro, C.P. 85000, Cd. Obregón, Son.	
Edificio de PROFIN	6 de Abril No. 627 Ote., Col. Centro, C.P. 85000, Cd. Obregón, Son.	
Teatro Dr. Oscar Russo Vogel	Calle Rodolfo Elías Calles Esquina con 5 de Febrero, C.P. 85000, Cd. Obregón, Son.	
Campus Náinari	Av. Antonio Caso y Calle F. E. Kino S/N. , C.P. 85136 Cd. Obregón, Son.	
Casa Club ITSON	Avenida Kino s/n entre Antonio Caso y Calzada Ostimuri, al Poniente de la Unidad Náinari. Cd. Obregón, Son.	
Arena ITSON	Calle F. E. Kino S/N, al Poniente de la Unidad Náinari. C.P. 85136 Cd. Obregón, Son.	
Fraccionamiento Los Misioneros	Av. Madre Teresa de Calcuta # 2809 esq. Con P. Cristóbal Villalta.	
Campus Guaymas	Carretera al Aeropuerto KM 3, C.P. 85400, GUAYMAS, SONORA.	
Campus Navojoa Sur	Ramón Corona y Aguascalientes S/N Colonia Villa Itson, C.P. 85860 NAVOJOA, SONORA..	
Campus Navojoa Centro	Bravo y García Morales, Colonia Centro, C.P. 85800, NAVOJOA, SONORA.	
Hermosillo	Blvd. Rodriguez #43, local 4 esquina con Gastón Madrid, Hermosillo Sonora.	

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 22 PREGUNTA:
--------	-----------------	------------------------------

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocatoria.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

CARÁCTER: NACIONAL

No. LA-926014991-E156-2017

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Contratación de Seguro de Accidentes Personales Escolares, Seguro para Inmuebles Institucionales y Servicio de Enfermería y Atención Médica para Alumnos, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

	Pregunta Técnica	ROTURA DE MAQUINARIA: Favor de proporcionar el desglose de suma asegurada por ubicación ya que la nota al final indica que la suma asegurada corresponde a la ubicación Arena ITSON y a la ubicación Residencias Estudiantiles.
RESPUESTA: La suma asegurada para rotura de maquinaria en Arena ITSON es de \$13'000,000.00 y para Residencias Estudiantiles es de \$3'000,000.00.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 23 PREGUNTA:
	Pregunta Técnica	SEGURO DE EQUIPO ELECTRÓNICO: Favor de proporcionar el desglose de suma asegurada por ubicación ya que la nota al final indica que la suma asegurada corresponde a la ubicación Arena ITSON y a la ubicación Residencias Estudiantiles.
RESPUESTA: La suma asegurada para equipo electrónico en Arena ITSON es de \$6'000,000.00 y para Residencias Estudiantiles es de \$2'000,000.00		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 24 PREGUNTA:
	Pregunta Técnica	SEGURO DE CALDERAS Y RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN: Favor de proporcionar el desglose de suma asegurada por ubicación ya que la nota al final indica que la suma asegurada corresponde a la ubicación Arena ITSON y a la ubicación Residencias Estudiantiles.
RESPUESTA: La suma asegurada para calderas y recipientes sujetos a presión en Arena ITSON es de \$900,000.00 y para Residencias Estudiantiles es de \$400,000.00.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 25 PREGUNTA:
	Pregunta Técnica	Favor de proporcionar la siniestralidad de los últimos 5 años incluyendo monto del siniestro, fecha y cobertura afectada.
RESPUESTA: La información correspondiente al 2017 será publicada en el portal de CompraNet el 30 de noviembre de 2017.		

PÁGINA	NUMERAL/PARTIDA	PREGUNTA No. 26 PREGUNTA:
	PARTIDA 1	Favor de proporcionar siniestralidad detallada de las ultimas 3 vigencias.
RESPUESTA: Se publicará el reporte de siniestralidad 2017 en la página de COMPRANET el día de hoy. Las anteriores se proporcionarán al licitante que resulte adjudicado.		

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los interesados, copia de esta Acta. En la vitrina de publicaciones del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales del Instituto Tecnológico de Sonora, sita en: 5 de Febrero 818 Sur, Colonia Centro de esta ciudad se fijará copia de la carátula del Acta, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los interesados, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en CompraNET.

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CARÁCTER: NACIONAL No. LA-926014991-E156-2017</p>	
<p>OBJETO DE LA LICITACIÓN: Contratación de Seguro de Accidentes Personales Escolares, Seguro para Inmuebles Institucionales y Servicio de Enfermería y Atención Médica para Alumnos, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el ANEXO 1 de la presente Convocatoria.</p>	

Finalmente, se recuerda que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 07 de Diciembre de 2017, en la Sala de Licitaciones del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales del Instituto Tecnológico de Sonora, ubicada en: 5 de Febrero 818 Sur, Colonia Centro de esta ciudad, a las 10:00 horas, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, de conformidad con el artículo 47 párrafo cuarto del Reglamento de la Ley.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminada esta junta, siendo las 15:59 horas, del día 29 del mes de Noviembre del año 2017.

Esta Acta consta de 46 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LOS LICITANTES

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	Daniel Enrique Loza Meza	
INBURSA SEGUROS, S.A.	Alicia Aguiar Cruz	
MAPFRE MÉXICO, S.A.	J Aloix Copado Quintana	

POR INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Margarita Ross Ramírez	Departamento de Registro Escolar	
Josué Ramón Rodríguez Urías	Departamento de Registro Escolar	
Raymundo Omar Limón Velazquez	Departamento de Promoción Financiera	
Marisol Leyva Villalobos.	Órgano Interno de Control.	
Marco René Ronquillo Robles.	Coordinación de Normatividad.	
Rodolfo Manuel Tamayo Cuevas.	Departamento de Adquisiciones.	
Juana Elsa Ibarra Villarreal.	Departamento de Adquisiciones.	

-----FIN DEL ACTA-----